**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

19na. Asamblea 4ta. Sesión

Legislativa Ordinaria

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**R. DE LA C. 752**

**INFORME POSITIVO**

23 de agosto de 2022

**A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previa investigación, estudio y consideración de la R. de la C. 752, de la autoría de los Representantes Ferrer Santiago, Ortiz González, Santiago Nieves, Charbonier Chinea, Lebrón Rodríguez, Márquez Reyes y Burgos Muñiz, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña, y cuyo título lee:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Juventud y de Gobierno de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación y análisis sobre la situación actual de los préstamos estudiantiles en Puerto Rico y sus efectos en la calidad de vida y permanencia en el país por parte de las personas deudoras, así como las políticas públicas existentes en Puerto Rico y las diseñadas en otros estados o territorios para atender la situación; y para otros fines.”

**ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

La Resolución de la Cámara Núm. 752, tiene el propósito de realizar una investigación y análisis sobre la situación actual de los préstamos estudiantiles en Puerto Rico y sus efectos en la calidad de vida y permanencia en el País por parte de las personas deudoras, así como las políticas públicas existentes en Puerto Rico y las diseñadas en otros estados o territorios para atender la situación.

En la exposición de motivos de la medida objeto de análisis se expresa que, se estima que en el 2022 las deudas de préstamos estudiantiles en Estados Unidos ascendieron a $1,750,000 millones. Del total de estudiantes en las instituciones públicas de cuatro años y privadas sin fines de lucro, el 55% de sus estudiantes tuvo alguna deuda de préstamo estudiantil. El promedio de deuda estudiantil para esa población ascendió a $28,400 para el 2020.

Los préstamos estudiantiles*,* como problema*,* es una situación tan grave que una de las primeras medidas por parte del gobierno federal para atajar los efectos de la pandemia de COVID-19 fue establecer una moratoria en el pago de préstamos estudiantiles. Esa moratoria se ha extendido en varias ocasiones tanto por la administración del expresidente republicano Donald J. Trump como la del presidente demócrata Joseph Biden. La última moratoria se publicó el 6 de abril de 2022, luego que la Casa Blanca argumentó que, si los pagos de los préstamos estudiantiles se reanudaban en mayo 2022, el análisis de los datos recientes de la Reserva Federal sugería que millones de prestatarios de préstamos estudiantiles se enfrentarían a importantes dificultades económicas, a la morosidad y los impagos podrían amenazar la estabilidad financiera del país. En consecuencia, la Casa Blanca extendió la pausa en los pagos de préstamos estudiantiles federales hasta el 31 de agosto de 2022.

Actualmente, Puerto Rico se encuentra sumido en una crisis demográfica donde se observa una emigración en la población en edad productiva, una reducción en la cantidad de nacimientos, un aumento considerable en la edad promedio del país y un aumento en las defunciones. Las causas pueden ser múltiples y requieren de un panorama claro para poder desarrollar políticas públicas y legislación que aborde el tema. No obstante, algunos de los efectos que pueden abonar a la situación son la falta de salarios adecuados para subsanar las deudas de préstamos estudiantiles. Este asunto pudiera tener implicaciones en el reclutamiento y retención de diversos profesionales, entre ellos los profesionales de la salud que tan necesarios son ante el envejecimiento poblacional sustancial que está experimentando Puerto Rico.

Por lo anterior, esta Cámara de Representantes entiende que un asunto de gran relevancia, como lo es la inserción en la discusión del tema con el propósito de identificar sugerencias, acciones legislativas o necesidad de recursos para conocer el estado de situación sobre los préstamos estudiantiles de la población puertorriqueña, debe ser atendido con celeridad y responsabilidad. Por ello, estimamos conveniente dar paso a la medida.

De otra parte, como comisión cameral, entendemos que la Resolución objeto de análisis cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a una investigación en su fondo. No obstante, esta comisión informante no hará expresiones sobre los posibles resultados o hallazgos de la investigación que mediante este informe se autoriza. Sin embargo, recomienda a las referidas comisiones, tramitar la misma conforme al reglamento y con apego al plazo concedido para rendir su informe, si alguno, o mientras se mantenga en vigor la investigación.

**CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución de la Cámara 752, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña a este informe.

**Respetuosamente sometido,**

**ROBERTO RIVERA RUIZ DE PORRAS**

**Presidente**

**Comisión de Asuntos Internos**